Son derechos de todos/as los/as beneficiarios/as:

* Recibir un trato atento, digno y respetuoso, sin discriminación alguna.
* Recibir asesoría y apoyo sobre la operación del mismo de manera gratuita.
* Tener acceso a la información necesaria de manera clara y oportuna, para resolver sus dudas respecto de las acciones del Programa.
* Recibir el comunicado por parte de las instancias ejecutoras sobra la asignación del recurso
* Tener la reserva y privacidad de sus datos personales en los términos de lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y demás normativa jurídica aplicable.